MUNICIPALIDAD DE
LA PERLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 48-2023-MDLP

La Perla, 13 de Julio de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LA PERLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de julio de 2023; el Acta 001-2023 de la Comisión de Condecoraciones que propone condecorar con "Medalla de la Ciudad" en homenaje póstumo a quien en vida fue el Don Nicolas Andrés Santa Gadea Morales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 y el artículo II del Título Preliminar de La Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de La Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, la Ordenanza N° 019-2015-MDLP publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 20 de Agosto de 2015, aprobó el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de La Perla, estableciendo en el Artículo 5°, que la distinción "Medalla de la Ciudad", se otorgará a las personas y/o entidades del distrito de La Perla o de la Provincia Constitucional del Callao, que con sus servicios distinguidos contribuyen al desarrollo de la comunidad;

Que, en el marco de la celebración por los 202° años de Independencia del Perú, resulta meritorio condecorar a personalidades del distrito que han contribuido en el desarrollo de la comunidad, siendo el aniversario patrio una ocasión ideal de conformidad al Artículo 21° de la Ordenanza N° 019-2015-MDLP;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, se dio lectura al Acta N° 001-2023 emitida por la Comisión de Condecoraciones con fecha 06 de julio de 2023, que propuso la condecoración con "Medalla de la Ciudad" en homenaje póstumo a quien en vida fue el Sr. Nicolas Andrés Santa Gadea Morales; bombero aeronáutico fallecido en noviembre del 2022 durante un accidente de servicio en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez. En sus inicios fue jugador en las divisiones menores del distinguido equipo Sport Boys Association, graduado como seccionario de la Compañía de Bomberos el 08 de julio del 2017 y valeroso miembro del cuerpo bomberil de la Compañía Garibaldi N° 7, que falleció a los 23 años de edad;

ESTANDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 9° Y 41° DE LA LEY Nº 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y LA ORDENANZA N° 019-2015-MDLP – REGLAMENTO DE CONDECORACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA, CON LA DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA Y CON EL VOTO POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR la Condecoración **"MEDALLA DE LA CIUDAD"**, en homenaje póstumo a quien en vida fue Don **NICOLAS ANDRÉS SANTA GADEA MORALES,** bombero aeronáutico fallecido en noviembre del 2022 durante un accidente de servicio en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, graduado como seccionario de la Compañía de Bomberos el 08 de julio del 2017 y valeroso miembro del cuerpo bomberil de la Compañía Garibaldi N° 7; por su destacada valentía, compromiso ciudadano y aporte a la comunidad, que le hacen merecedor de la distinción.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Libro Azul de Actas de Registro de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de La Perla.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, (www.munilaperla.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
ABOG. JULIO CÉSAR ASTE GORDILLO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
RODOLFO MARIANO ADRIANZEN CASTAÑEDA
ALCALDE